

# FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES DEL TRANSPORTE (ITF)

## POLÍTICA SOBRE EL RESPETO MUTUO

La ITF se compromete a crear y mantener un entorno laboral basado en la igualdad, la dignidad y el respeto mutuo.

Promovemos un comportamiento que propicie la dignidad y la autoestima, positivo para las personas y el entorno de trabajo. No establecemos distinciones injustas de edad, discapacidad, género, cambio de sexo, matrimonio o relación civil, embarazo y maternidad, nacionalidad, origen racial, religión o creencias, orientación sexual, responsabilidades parentales o vinculadas al cuidado de otras personas.

A continuación se detalla la política de la ITF sobre el respeto mutuo y las directrices sobre el procedimiento para la presentación de quejas y para responder a ellas. Esta política define y prohíbe varios comportamientos —en concreto el acoso, la intimidación y la victimización—. Explica que todas las personas de la ITF deben contribuir con carácter proactivo a instaurar una cultura de respeto mutuo y un entorno en el que toda persona sea tratada en pie de igualdad y con dignidad. Esta política es aplicable al conjunto de la ITF (incluidas las afiliadas y otras organizaciones relacionadas con la ITF).

### Nuestras expectativas

Esperamos que respeten esta política las organizaciones, personas, compañías o grupos relacionados con la ITF. La política sobre el respeto mutuo es aplicable en los lugares de trabajo de la ITF, en sus reuniones, actividades y demás eventos vinculados con la ITF, independientemente del lugar del mundo donde se celebren.

### La política de la ITF

- Cada persona debe ser tratada en pie de igualdad, con respeto y dignidad, independientemente de su estatus o función.
- Cada persona debe mostrar un comportamiento positivo que no dé lugar a ofensas ni a malentendidos.
- Se debe respetar la gran diversidad que presentan las organizaciones afiliadas, el personal y demás personas vinculadas a la ITF.
- Se debe reportar cualquier comportamiento que incumpla esta política, tanto si le afectó directamente, como si fue testigo o tercero del mismo.

Ejemplos de comportamientos contrarios a la ética de la política de la ITF susceptibles de crear un entorno intimidante, hostil, degradante, humillante o insultante. La lista no es exhaustiva.

- Chistes, bromas, cotilleos, insultos o imitaciones que puedan resultar ofensivas
- Utilizar términos, insultos o gestos ofensivos, insultantes o condescendientes
- Exclusión deliberada de un individuo
- Abuso de poder, del cargo o de la autoridad (por ejemplo microgestión, carga excesiva de trabajo, gerencia incoherente)
- Contacto físico no deseado
- Ataque o agresión a la integridad física
- Observaciones o propuestas inadecuadas
- Preguntas o comentarios indiscretos

- Regalos inoportunos
- Importunar o acechar
- Desplegar fotos o imágenes que puedan ofender
- Amenazas o intimidación

Esta política se aplica independientemente del objeto de dichos comportamientos (por ejemplo: edad, discapacidad, género, cambio de sexo, matrimonio o relación civil, embarazo y maternidad, nacionalidad, origen racial, religión o creencias, orientación sexual, responsabilidades parentales o vinculadas al cuidado de otras personas). En otras ocasiones, puede que el comportamiento refleje otros aspectos no citados en esta lista.

Si una persona o grupo de personas considera agredida su dignidad, el comportamiento en cuestión es contrario a la ética de la ITF; no olvide que lo que usted considera aceptable puede no serlo para otras personas. Por otro lado, el comportamiento en cuestión puede no tener nada de personal, contra un individuo o un grupo, sino formar parte de un entorno profesional o de una cultura específica.

La política de la ITF se aplica a los comportamientos cara a cara, así como por teléfono o a través de las comunicaciones electrónicas, en concreto los e-mails y las redes sociales.

### **Procedimiento en caso de incumplimiento de la política de la ITF sobre el respeto mutuo**

Si usted se considera víctima de un comportamiento contrario a la política de la ITF, o fue testigo o le informaron de tal comportamiento, comuníquelo a una de las siguientes personas:

- El/la representante de su sindicato ante la ITF
- El equipo de recursos humanos de la ITF
- La persona designada de contacto con la ITF, en caso de que esté usted asistiendo a una reunión o actividad de la ITF. (Se le debería proporcionar el nombre de dicha persona al inicio de la reunión o actividad).

La ITF, en calidad de empleador con la responsabilidad jurídica y moral de proteger a su personal, procederá a investigar los incidentes denunciados que se consideren contrarios a su política sobre el respeto mutuo. Las partes afectadas serán informadas sobre los resultados de la investigación y las medidas ulteriores.

Por ejemplo, si la queja concierne a un/a empleado/a de la ITF, se podrán invocar las normas disciplinarias internas de la ITF. Si la queja concierne a un/a representante o empleado/a de una organización afiliada, el asunto será planteado a la afiliada, para informarle sobre los hechos y que pueda tomar las medidas que juzgue necesarias. Cualquier otra queja concerniente a visitantes no procedentes de organizaciones afiliadas será tratada por la ITF a discreción.

En la ITF nos esforzamos por defender los valores sindicales de dignidad, respeto y solidaridad con los trabajadores y trabajadoras de todo el mundo. Creemos que estos mismos valores deben ser defendidos en el seno de nuestra organización. Esta política es una herramienta para ayudarnos a ello.